



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2961/2021

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0002138, Ent. N° 4471/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTO) relacionadas con la reiteración del gasto derivado de la Compra Directa por Excepción N° 1052/2021, para la contratación del servicio de vigilancia, portería y sereno para el Puerto de Punta del Este, departamento de Maldonado, con la Prefectura Nacional Naval por el término de 12 meses;

RESULTANDO: 1) que el Área de Administración y Mantenimiento Portuario, con fecha 20/04/2021, solicitó adjudicar mediante compra directa por excepción el servicio de vigilancia, portería y sereno en el Puerto de Punta del Este a la Prefectura Nacional Naval al amparo del Numeral 1°, literal D, del artículo 33 del TOCAF por un monto de Unidades Reajustables (UR) 10.190 (equivalente a \$ 13.623.215 tomando el valor de la UR abril 2021 a \$ 1.336,92), correspondiente a un total de 40.760 horas, a un valor ¼ UR por el plazo de 12 meses contado a partir del 29/04/2021;

2) que por Resolución del Director Nacional de Hidrografía del MTO de fecha 23/04/2021 se dispuso autorizar la compra a favor de la Prefectura Nacional Naval por el monto de 10.190 UR correspondiente a 40.760 horas por el plazo de 12 meses;

3) que este Tribunal por Resolución N° 1067/2021, adoptada en Sesión de fecha 02/06/2021, acordó observar el gasto, en virtud que "si bien de la Resolución remitida (Resultando 6) surge que el plazo de la contratación será de 12 meses, sin especificar fecha de inicio, sí resulta de las



TRIBUNAL DE CUENTAS

presentes actuaciones que el plazo de la contratación tendrá inicio el 29 de abril de 2021 hasta el 28 de abril de 2022 (Resultando 1,3:1 y 4) y que por tanto, y de acuerdo a lo expresado en el Resultando 9, las actuaciones cuentan con principio de ejecución, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República.”

4) que por Resolución N° 2021/4/522 del Director Nacional de Hidrografía (DNH) – en ejercicio de atribuciones delegadas – se resuelve insistir en el gasto observado en virtud que “ en el año 2020 se aprobó la LUC donde se dispone el pase de los puertos deportivos de la DNH a la ANP, lo que iba a suceder en el año 2020 y posteriormente se aplazó para enero 2021, luego a marzo, abril y así sucesivamente, estando pendiente el traspaso, que se recibieron lineamientos de la Superioridad del MTOP de no realizar nuevas licitaciones al vencimiento de las que están en prosecución y que sería la ANP la que las realizaría. Posteriormente por el atraso se recibieron directivas de realizar nuevos procedimientos y que debieron realizarse compras directas en los plazos antes mencionados.”

5) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada en el MTOP, con fecha 04/08/2021, intervino por reiteración según constancia de afectación de crédito N° 268/2021 de monto \$ 1.140.207, sujeto a la presentación de la constancia de afectación de crédito del ejercicio siguiente;

6) que en la oportunidad, la Contadora Auditora destacada ante el MTOP, por nota sin fechar eleva los gastos intervenidos por reiteración observados por el Tribunal de Cuentas para su tramitación;

CONSIDERANDO: que la Administración no aporta elementos que ameriten su reconsideración y el subsiguiente levantamiento de la observación oportunamente realizada, manteniéndose inalteradas las razones de legalidad por las cuales se observó el gasto de referencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;



TRIBUNAL DE CUENTAS

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Mantener la observación formulada por este Tribunal por Resolución N° 1067/2021 de fecha 02/06/2021;
- 2) Dar cuenta a la Asamblea General;
- 3) Comunicar al Poder Ejecutivo y a la Contadora Auditora Destacada;
- 4) Oficiar en los términos de la presente Resolución.

ar

A handwritten signature in black ink, consisting of several large, overlapping loops and strokes, positioned above the typed name.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General